RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIERRALTA CORDOBA,

E M P L A Z A

A los herederos indeterminados del señor **ARGEMIRO ARISTIZABAL MARIN** que se crean con derecho a intervenir, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de 21 de abril de 2016, por medio del cual, entre otras cosas, se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso bajo radicado número 23-807-40-89-001-2016-00100-00.

Para los efectos del artículo 490 en armonía con el Artículo 108 del Código General de Proceso, se fija el presente edicto emplazatorio en la plataforma Micrositio de la Rama Judicial, por el término de (15) días, el cual puede ser verificado a través del enlace:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciuda danos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados.

Para constancia se expide el presente edicto emplazatorio en Tierralta (Córdoba), a los catorce (14) día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LILIAN MARGARITA CORREA MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Lilian Margarita Correa Martinez

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8cdbb60fc2841549218496a9502bf88398396b673d567a74e4c9735eceec87**

Documento generado en 14/03/2024 08:48:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica